



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPcGjwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CALCULASER S.A
Nit : 816002451-8
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 10010804
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF : DECRETO 2649/1993 - SUPERSALUD Y SUPERSUBSIDIO

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 19 NRO. 12-50 LOCAL F Y C MEGACENTRO PINARES TORRE 1 PLATAFORMA PRINCIPAL PP NIVEL CERO - PINARES DE SAN MARTÍN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : contabilidad@calculaser.com
Teléfono comercial 1 : 6063116510
Teléfono comercial 2 : 3176547265
Teléfono comercial 3 : 3154122452

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16 BIS NRO. 9-42 PINARES - PINARES DE SAN MARTÍN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidad@calculaser.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3338 del 03 de diciembre de 1997 de la Notaria 4a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 1997, con el No. 6193 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CALCULASER S.A.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPCGjwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 837 del 01 de marzo de 2002 de la Notaria 1a.de Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2002, con el No. 11927 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 4458 del 17 de octubre de 2002 de la Notaria Primera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2002, con el No. 1000030 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 5176 del 04 de diciembre de 2002 de la Notaria Primera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2003, con el No. 1000349 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 75 del 19 de enero de 2004 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2004, con el No. 1002382 del Libro IX, se decretó ACLARACION DE ESCRITURA NUMERO 5176

Por Escritura Pública No. 75 del 19 de enero de 2004 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2004, con el No. 1002383 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública No. 2968 del 08 de junio de 2009 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2009, con el No. 1014093 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Escritura Pública No. 2968 del 08 de junio de 2009 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2009, con el No. 1014094 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 9 del 27 de marzo de 2010 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2010, con el No. 1016795 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Escritura Pública No. 1190 del 02 de marzo de 2011 de la Comerciantes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2011, con el No. 1018445 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 19 del 26 de marzo de 2011 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2011, con el No. 1019260 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Escritura Pública No. 5496 del 02 de noviembre de 2011 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2011, con el No.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPcGjwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1020317 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Escritura Pública No. 5496 del 02 de noviembre de 2011 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2011, con el No. 1020318 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Escritura Pública No. 5496 del 02 de noviembre de 2011 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2011, con el No. 1020316 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 868 del 11 de abril de 2018 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018, con el No. 1050807 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 2392 del 23 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2023, con el No. 1079228 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 753 del 30 de abril de 2024 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024, con el No. 1082517 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos artículos 4, 51, 53 y 55

Por Escritura Pública No. 1531 del 16 de agosto de 2024 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024, con el No. 1083552 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA ARTÍCULO 51 COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de marzo de 2038.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- El objeto social específico de la sociedad Calculaser S.A., es cualquier actividad comercial o civil lícita nacional o internacional, y entre otras, las siguientes actividades empresariales: 1) Las actividades de la práctica médica, sin internación. 2) La prestación de los servicios de salud a entidades promotoras de salud del régimen contributivo o subsidiado y régimen especial, entidades públicas, privadas o mixtas, y a entidades prestadoras de servicios de salud. 3) La celebración de contratos con personas naturales y jurídicas, ya sea de manera directa, personas naturales y jurídicas, ya sea de manera directa, unión temporal con otras entidades públicas o privadas. 4) En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPcGjwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionado, incluida la dispensación de medicamentos en urología. 5) La administración del talento humano en salud entrenado, capacitado y que cumpla los requisitos definidos por la normatividad vigente para el ejercicio profesional según las necesidades de cada institución. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos que sean convenientes o necesarios para ese fin o que, en una u otra forma, conduzcan a él y en especial, los siguientes: (I) Adelantar labores indirectas relacionadas con la actividad principal y aplicar las diferentes formas de tecnología existentes a la fecha y las que se pudiera desarrollar posteriormente, (II) Ser titular de permisos o autorizaciones gubernamentales, internacionales, nacionales, departamentales, municipales o ambientales, para lograr la promoción y desarrollo de proyectos inherentes a la actividad principal. (III) La sociedad podrá celebrar convenios con cualquier claustro universitario o con cualquier otra entidad, bien sean de carácter nacional o extranjero, para llevar a cabo procesos de investigación científica y de formación en la especialidad de la medicina en urología, y demás especialidades o subespecialidades declaradas en el sistema único de Habilitación. (IV) Desarrollar o patrocinar proyectos de innovación tecnológica y buscar integración con organismos nacionales o internacionales afines con sus propósitos y objeto social. (V) Promover negocios, contratos o convenios en materias afines, conexas o complementarias con su campo de gestión y todas las actividades y negocios lícitos relacionados con el objeto social. (VI) Crear o fundar con otras personas, entidades o corporaciones, fundaciones para desarrollar, investigación científica. (VII) Hacer la comercialización de toda clase de productos y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios enunciados en los literales anteriores. (VIII) Particular como accionista, socio o inversionista de otras Bienes o sociedades de cualquier tipo. (IX) Realizar todos los actos que sean convenientes para este propósito, y en especial a los que a título simplemente enunciativo se relacionan a continuación: Adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, hacer construcciones sobre sus inmuebles y levantar mejoras sobre los mismos con el propósito de vincular unas y otras compañías a la explotación de mutuo beneficio o funcionamiento de cualquier actividad que se realice con el montaje de establecimientos médicos, actos para el desarrollo de su objeto social o que desarrolle actividades afines, complementarias o similares; fundar establecimientos de comercio para la realización de los fines de la empresa social, así como la realización de actividades que le sean afines o complementarias; exportar e importar montajes, maquinarias, equipos médicos y otros para la realización de sus actividades sociales; tomar dinero en mutuo con o sin intereses con el propósito de financiar y desarrollar su objeto social; dar en garantía de sus obligaciones bienes muebles o inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que tornar en opción bienes de cualquier naturaleza, crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos de cualquier naturaleza y especie; celebrar contratos de propósito en cuenta corriente bancaria, seguros, fiducia, y todos los demás contratos bancarios, así como efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos, almacenes de depósito, corporaciones financieras o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares:

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPcGjwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscribir emitir acciones o adquirir cuotas o de interés social o acciones en otras sociedades, constituir con otras personas sociedades de cualquier genero, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, realizar todos los actos I o contratos requerido para la administración de la sociedad, la prestación de los servicios y el desarrollo de su objeto social, mudar la forma o naturaleza de bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, dar y recibir prendas o fianzas, licitar y contratar con entidades de derecho público y/o privado, bien sean nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o no, así como los necesarios para el ejercicio de los derechos de los accionistas, todos los cuales se regirán exclusivamente por el derecho privado independientemente dela naturaleza del acto o el derecho o del accionista. En general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 751.996.000,00
No. Acciones	751.996,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 375.998.000,00
No. Acciones	375.998,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 375.998.000,00
No. Acciones	375.998,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

Por Escritura Pública No. 1923 del 07 de septiembre de 2001 de la Notaria 6a.de Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2001, con el No. 11317 del Libro IX, se decretó \$154000000 (aumento \$150000000);Refor.Est

Por Certificación del 15 de mayo de 2009 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2009, con el No. 1014095 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Certificación del 22 de junio de 2011 de la Revisoria Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2011, con el No. 1019349 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPCgJwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente. La sociedad tendrá un gerente quien a su vez será el Representante legal, que podrá ser o no miembro de! la junta directiva, accionista o no, con un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Parágrafo: No podrán ser nombrados como Gerente y por ende Representante Legal de la sociedad, el accionista que no ostenten la profesión de Médico Especialista en Urología. con una o varias subespecialidades. Período. Tanto el gerente principal, como 21 suplente, serán elegidos por la asamblea o la junta directiva para períodos que serán definidos en tal nombramiento, según la modalidad contractual con que sea vinculado, sin perjuicio de que las mismas puedan removerlos libremente en cualquier momento. Representación Legal. El gerente, o quien haga sus veces será el Representante Legal de la sociedad para todos los efectos. Funciones del Representante Legal y del. Suplente. El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de! la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la! sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de} autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes » y en estos estatutos, con las siguientes limitaciones: cuando se trata de vender, gravar bienes muebles e inmuebles de la sociedad o para la sociedad, celebrar operaciones de crédito, con una limitación hasta cien 100 S.M.M.L.V, para las demás operaciones, entre la cual se destaca la celebración de contratos propios del objeto social y compra de equipos médicos, previa aprobación del comité de compras, esta no contará con limitación alguna. 3) Autorizar con ;su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en i desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar informe de gestión, ejecución presupuestales, los informes financieros y balances correspondientes para aprobación de Junta Directiva. 5) Nombrar y remover los empleados" que considere necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, de acuerdo con lq estructura interna establecida por la Junta Directiva, y fijarles sus asignaciones, con sujeción al presupuesto de - ingresos y egresos aprobado por la misma Junta Directiva. 6) Dirigir el funcionamiento de la sociedad, exigiendo a sus empleados y contratistas que cumplan con las obligaciones que les corresponde. 7) Hacer cumplir los reglamentos, acuerdos, manuales, políticas y procedimientos administrativos de la empresa. 8) Tomar. todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 9) Convocar la asamblea general a reuniones de la sociedad. 10) Convocar la junta directiva, si la hubiere, cuando extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el revisor fiscal considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 11) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, Y en particular solicitar, autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 12) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente' todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 13). Presentar periódicamente un informe

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPcGjwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

detallado del estado del negocio y su Viabilidad en el tiempo, que contenga lo concerniente a lo administrativo, operativo; financiero, legal y técnico del mismo. 14). Presentar un plan de acción anual, detallada que contemple todas las variables estratégicas del negocio y su respectiva ejecución en el tiempo, valoradas previamente. 15) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Registro mercantil del nombramiento de gerente. En el registro mercantil se inscribirá la designación de representantes legales y del revisor fiscal y sus suplentes, mediante copia de la parte pertinente del acta de la junta directiva o de la asamblea, cuando sea ella quien los nombre, una vez aprobada y firmada por el presidente y el secretario, y en su defecto, por el revisor fiscal. Parágrafo. Las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como gerente principal y suplente serán no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento. Los representantes de la sociedad para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento. Rendición de cuentas. El gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la asamblea general o la junta directiva, al final de cada año, y la finalización de su gestión.

Funciones de la Junta Directiva. 5. Autorizar a la Gerencia para vender o gravar bienes muebles e inmuebles, y para obligar a la sociedad hasta por la suma de MIL (1.000) S.M.L.M.V.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 75 del 19 de enero de 2004 de la Notaria Sexta de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2004 con el No. 1002383 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LIBIA CRISTINA OSORIO OSORIO	C.C. No. 42.093.165

Por Escritura Pública No. 2392 del 23 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2023 con el No. 1079229 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JORGE ALBERTO HOYOS MEJIA	C.C. No. 89.000.516

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPcGjwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 1531 del 16 de agosto de 2024 de la Notaria Sexta de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 1083553 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO SILVA AGUILERA	C.C. No. 19.455.879
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NESTOR RICARDO BOTIA SILVA	C.C. No. 19.260.343
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE EDISON ECHEVERRY QUINTERO	C.C. No. 18.591.471
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LIBIA CRISTINA OSORIO OSORIO	C.C. No. 42.093.165

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO JOSE VALLEJO CHUJFI	C.C. 10.126.091
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIME VIRGILIO ROMERO RICO	C.C. 19.455.257
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIME VELASCO PIEDRAHITA	C.C. 16.705.450
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JORGE ALBERTO HOYOS MEJIA	C.C. 89.000.516

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 753 del 30 de abril de 2024 de la Notaria Sexta de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 1082518 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL (RATIFICADA)	NATALY JARAMILLO VINASCO	C.C. No. 42.134.827	113613-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE (RATIFICADA)	FANNY JULIETH BOTERO BOTERO	C.C. No. 42.015.723	117554-T

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPcGjwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 837 del 01 de marzo de 2002 de la Notaria 1a.de Pereira Pereira	11927 del 06 de marzo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 4458 del 17 de octubre de 2002 de la Notaria Primera Pereira	1000030 del 01 de noviembre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 5176 del 04 de diciembre de 2002 de la Notaria Primera Pereira	1000349 del 21 de enero de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 75 del 19 de enero de 2004 de la Notaria Sexta Pereira	1002382 del 23 de marzo de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 75 del 19 de enero de 2004 de la Notaria Sexta Pereira	1002383 del 23 de marzo de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 2968 del 08 de junio de 2009 de la Representante Legal Pereira	1014093 del 25 de junio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2968 del 08 de junio de 2009 de la Representante Legal Pereira	1014094 del 25 de junio de 2009 del libro IX
*) Acta No. 9 del 27 de marzo de 2010 de la El Comerciante	1016795 del 27 de julio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1190 del 02 de marzo de 2011 de la Comerciantes Pereira	1018445 del 04 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 19 del 26 de marzo de 2011 de la Asamblea General	1019260 del 10 de junio de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 5496 del 02 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Pereira	1020317 del 08 de noviembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 5496 del 02 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Pereira	1020318 del 08 de noviembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 5496 del 02 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Pereira	1020316 del 08 de noviembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 868 del 11 de abril de 2018 de la Notaria Sexta Pereira	1050807 del 19 de abril de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 2392 del 23 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas Pereira	1079228 del 07 de diciembre de 2023 del libro IX
*) E.P. No. 753 del 30 de abril de 2024 de la Notaria Sexta Pereira	1082517 del 13 de junio de 2024 del libro IX
*) E.P. No. 1531 del 16 de agosto de 2024 de la Notaria Sexta Pereira	1083552 del 27 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPcGjwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: N7830
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CALCULASER S. A.
Matrícula No.: 10010902
Fecha de Matrícula: 16 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 19 NRO. 12 50 LOCAL F MEGACENTRO PINARES - Pinares De San Martín
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: CALCULASER S.A
Matrícula No.: 18170387
Fecha de Matrícula: 28 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 16 BIS NRO. 9 42 PINARES - Pinares De San Martín
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: CALCULASER S.A.
Matrícula No.: 18195099
Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 18 NRO 12-75 TORRE 02 MEGACENTRO PINARES CONSULTORIO 1110-904-501 - Pinares De San Martín
Municipio: Pereira, Risaralda

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPcGjwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CALCULASER S.A
Matrícula No.: 18199535
Fecha de Matrícula: 01 de agosto de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18 NRO 12 - 75 MEGACENTRO PINARES LOCAL 206B PLATAFORMA 2 - Pinares
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: CALCULASER S.A.
Matrícula No.: 18208050
Fecha de Matrícula: 28 de abril de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 12 50 CS 410 TO 1 MEGACENTRO PINARES
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$21.126.317.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

CERTIFICA - PRENDAS

Acto: Constitucion prenda documento: Privado acreedor prendario: Banco de occidente s.A. Deudor bien: Torre de laparoscopia hd marca olympus ubicacion: Pereira, risaralda valor de la obligacion que se garantiza:Ciento setenta y un millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos cincuenta y ocho vigencia: Hasta el 14 de marzo de 2021 inscripcion: 2011/03/23 Libro: Xi bajo el numero 1167.....

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 15:31:20
Recibo No. S001746123, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 43YPcGjwDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
